

HABILITACIÓN TECNOLÓGICA POR ADUANA DOCUMENTO DE OPERACIÓN PARA DESPACHO ADUANERO (DODA QR)

En relación a la regla 3.1.31. de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017, que prevé que la activación del Mecanismo de Selección automatizado se realizará presentando el “Documento de Operación para Despacho Aduanero (DODA)” y en cumplimiento al artículo Décimo quinto de las RGCE, se hace de su conocimiento las aduanas en las que se realizó la habilitación de los sistemas informáticos, en las siguientes aduanas:

Aduana	Fecha Habilitación
Salina Cruz, Oax.	19 de diciembre de 2016
Acapulco, Gro.	19 de diciembre de 2016
Sonoyta, Son.	19 de diciembre de 2016
Tuxpan, Ver.	19 de diciembre de 2016
Torreón, Coah.	19 de diciembre de 2016
Dos Bocas	20 de febrero de 2017
Cd. Del Carmen, Camp.	20 de febrero de 2017
La Paz, B.C.S.	20 de febrero de 2017
Naco, Son.	20 de febrero de 2017
Tampico, Tamps.	20 de febrero de 2017
Cd. Miguel Alemán, Tamps.	8 de mayo de 2017
Mazatlán, Sin.	8 de mayo de 2017
Subteniente López, Q. Roo.	8 de mayo de 2017
Ojinaga, Chih.	8 de mayo de 2017
Coatzacoalcos, Ver.	8 de mayo de 2017